

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2020.

Mediante Resolución de 23 de enero de 2020, de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM de 29 de enero de 2020) se convocó concurso-oposición por el sistema de promoción interna a plazas de los Grupos A y C, niveles salariales A2 y C1, respectivamente (especialidad: Investigación/Transferencia), que se encuentran vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de administración y servicios vigente en esta Universidad.

Mediante Resolución de esta Universidad 25 de abril de 2022 se aprobó la relación de aspirantes admitidos definitivamente al citado proceso selectivo para las plazas del Grupo A (nivel salarial A2) y, asimismo, se declararon desiertas las plazas convocadas para el Grupo C (nivel salarial C1), al no haber sido admitido ningún candidato.

Mediante Resolución del Tribunal del citado proceso selectivo de fecha 14 de julio de 2022, se declaró que ningún candidato había superado la fase de oposición del concurso-oposición para las plazas del Grupo A (nivel salarial A2). Consecuentemente, con fecha 29 de septiembre de 2022 el Tribunal elevó a este Rectorado propuesta de que sea declarado desierto el citado concurso-oposición.

Por tanto, finalizado el concurso-oposición, este Rectorado, al amparo de las competencias atribuidas por la Ley 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y en el Estatuto de la Universidad Carlos III de Madrid, resuelve:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria del concurso-oposición de promoción interna a plazas de los Grupos A y C, niveles salariales A2 y C1, respectivamente (especialidad: Investigación/Transferencia), que se encuentran vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de administración y servicios vigente en esta Universidad, aprobada por Resolución de 23 de enero de 2020..

Segundo.- Dar publicidad a esta resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Publicar esta Resolución en la página web de la Universidad:
<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe, a fecha de firma electrónica.

EL RECTOR, Por delegación (Resolución de 3 de julio de 2022, BOCM 15/7/2022) LA GERENTE, Salomé Abril-Martorell Hernández

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. del 11 de octubre), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

ID DOCUMENTO: XJ1TLLP001h
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	29-09-2022 14:31:32